



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Jueves, 29 de diciembre de 1983

Número 150

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES		Ayuntamientos	1550
Normas para el visado de las autorizaciones de transporte de servicio público y privado del año 1984	1549	IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
DELEGACION DE HACIENDA		JUZGADOS	
Consejo para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales. La Rioja		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1551
Régimen Catastral de la Contribución Territorial Urbana a partir de 1 de enero de 1984.	1550		

I Administración del Estado

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se establecen normas para el visado de las autorizaciones de transporte de servicio público y privado del año 1984.

Ilmos. Sres.: El visado anual de las autorizaciones de transporte está regulado por el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y por las disposiciones complementarias posteriores relativas al procedimiento, calendario, documentación y efectos del mismo.

Cada año es necesario precisar las modificaciones de detalle motivadas por las circunstancias concretas del momento.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.— Para el visado de las autorizaciones de transporte correspondiente al año 1984 se observará el siguiente calendario:

A) Del 2 al 31 de enero, para la solicitud de visados de los vehículos de servicio público y privado de viajeros (series VR, VD, VP, VC y VT).

B) Del 1 de febrero al 31 de marzo, para solicitud de visados de los vehículos de servicio público de mercancías y mixtos (series MR, MDC, MDCC, MDCN, MDCN-P, MDF, MDFC, XR, XDC, XDCC, XDF, DC y TD).

C) Del 1 de febrero al 30 de abril, para solicitud de visados de los vehículos de servicio privado de mercancías y mixtos (series MP, MC, TP, XP y XC).

Segundo.— El plazo para la entrega de los visados de los vehículos se extenderá hasta treinta días después de la fecha señalada como límite para la solicitud de los mismos.

A partir de esa fecha, aquellas tarjetas que no hayan sido visadas se considerarán caducadas a todos los efectos, y por la provincia respectiva se tramitará la baja correspondiente mediante envío inmediato del ejemplar del Registro Provincial (ficha perforada o copia de la tarjeta visado de transporte) al Registro General de Tarjetas, debidamente diligenciado.

Tercero.— Para obtener el visado de las autorizaciones de transporte de viajeros, mercancías o mixtos sus titulares deberán presentar, con el impreso de petición (MT-1), debidamente cumplimentado, en el órgano correspondiente para la realización del visado, la siguiente documentación:

Autorizaciones de servicio público:

A) Original o fotocopia del documento nacional de identidad o número de registro de Empresa.

B) Original o fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo, expedido a nombre del titular o titulares de la autorización.

C) Libro de reclamaciones.

Autorizaciones de servicio privado:

A) Original o fotocopia del documento nacional de identidad o número de registro de Empresa.

B) Original o fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo, expedido a nombre del titular o titulares de la autorización.

C) Recibo de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del año 1933 o justificante de la exención, en su caso.

Cuarto.— Además de la documentación antedicha se deberá presentar la siguiente:

A) Los titulares de autorizaciones de transporte de mercancías de servicio privado de ámbito comarcal y nacional deberán presentar el talonario de declaraciones administrativas de porte que utilizaron durante 1983, el cual quedará en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres a disposición de la Inspección y para obtener las estadísticas oportunas.

Asimismo, dichos titulares se proveerán en dichas Jefaturas de un nuevo talonario de declaraciones administrativas de porte para documentar los transportes que realicen sus vehículos durante 1984, de acuerdo con la Orden de 27 de septiembre de 1978.

B) Los vehículos provistos de tarjeta VR y VDN, a efectos de inspección y estadísticos, entregarán el libro de ruta de que disponen, el cual será sustituido por uno nuevo, de formato reducido, con objeto de que se renueve anualmente.

C) Las Empresas obligadas al abono del canon de coincidencia justificarán documentalmente hallarse al corriente de tal obligación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.— El Director general, Manuel Panadero López.

Ilmos Sres. Subdirectores generales de Transporte de Viajeros y de Transporte de Mercancías, Directores generales de Transportes de las Comunidades Autónomas y Jefes provinciales de Transportes Terrestres.

Delegación de Hacienda

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

LA RIOJA

EDICTO

3779

Régimen Catastral de la Contribución Territorial Urbana a partir de 1 de enero de 1984.

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25.2 del Texto Refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana (Norma 26.1 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966) y Real Decreto 1.365/80 de 13 de junio por el presente Edicto:

1.— Que por el servicio de Catastro y Valoración de Urbana de este Consorcio se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los municipios de Haro y Logroño, Primera Etapa, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valores e índices correctores aprobados por el Consejo de Dirección del Consorcio en la Sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1983, todos ellos de acuerdo con las normas fijadas en la Orden Ministerial de 13 de junio de 1983.

Dichos valores y rentas aprobados por la Administración se expondrán en las Dependencias del Consorcio, calle Víctor Pradera, 4 Primera Planta, durante el período reglamentario.

2.— Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados se notificarán en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer recurso de reposición ante este Consorcio o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, por aplicación indebida de las normas, tipos evaluatorios o índices aprobados por el Consejo de Dirección.

El plazo para la interposición del recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa, no simultaneable, será de 15 días hábiles computados desde el día siguiente al de la notificación individual.

Logroño, 23 de diciembre de 1983.

El Gerente,

3599

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

3555

Don Vicente Revilla González, Abogado del I. C. de Burgos, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (La Rioja).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1983 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar la modificación de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, quedando constituida la misma en la siguiente forma:

I. Cuerpos nacionales.

- A) Secretarios
- B) Interventores
- C) Depositarios

1 Secretario. Número de plazas: 1. Coeficiente: 4,5 (1). Índice: 10. Grados: 2. Nivel: 22.

(1) El coeficiente de la plaza es el 4. El titular actual tiene reconocido el 4,5 a título personal por pertenecer a la primera categoría por Resolución de la Dirección General de Administración Local.

II. Grupo de Administración General.

A) Técnicos y plazas únicas o especiales asimiladas: 1 Depositario Municipal. Número de plazas: 1. Coeficiente: 3,6. Índice: 8. Grados: 2. Nivel: 7

B) Administrativos y plazas únicas o especiales asimiladas:

1 Administrativo. Número de plazas: 1. Coeficiente: 2,3. Índice: 6. Grados: 1. Nivel: 5

C) Auxiliares y plazas únicas o especiales asimiladas:

Auxiliares de la Administración General (una vacante). Número de plazas: 4. Coeficiente: 1,7. Índice: 4. Grados: 1. Nivel: 4

D) Subalternos:

Subalternos (Conserjes). Número de plazas: 2. Coeficiente: 1,4. Índice: 3. Grados: 2. Nivel: 3

III. Grupo de Administración Especial.

A) Técnicos:

2 Técnicos de Grado Medio. Número de plazas: 2. Coeficiente: 3,6. Índice: 8. Grados: 2. Nivel: 7

B) Servicios especiales:

a) Policía municipal y sus auxiliares:

1 Cabo de la Policía Municipal. Número de plazas: 1. Coeficiente: 1,7. Índice: 4. Grados: 2. Nivel: 7

10 Policías Municipales (una vacante). Número de plazas: 10. Coeficiente: 1,7. Índice: 4. Grados: 1. Nivel: 4

b) Servicio de Extinción de Incendios:

c) Plazas de cometidos especiales:

Guardería Rural. Número de plazas: 3. Coeficiente: 1,4. Índice: 3. Grados: 2. Nivel: 3

Encargado del Matadero Municipal. Número de plazas: 1. Coeficiente: 1,9. Índice: 4. Grados: 2. Nivel: 4

Encargado de Cementerio (Vacante). Número de plazas: 1. Coeficiente: 1,7. Índice: 4. Grados: 1. Nivel: 4

d) Personal de oficios:

1 Capataz. Número de plazas: 1. Coeficiente: 1,9. Índice: 4. Grados: 2. Nivel: 4

1 Conductor de Servicios. Número de plazas: 1. Coeficiente: 1,7. Índice: 4. Grados: 1. Nivel: 4

Productores-peones. Número de plazas: 8. Coeficiente: 1,4. Índice: 3. Grados: 2. Nivel: 3.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Alfaro, a 30 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3555

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO

3579

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido, por prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 295/83, seguidos a instancia de "CONSTRUCCIONES METÁLICAS BURGOS, S.A.", domiciliada en Logrono, contra don SANTIAGO BENITO CUEVA, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Autol, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 4.376.063 pesetas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados al demandado:

1.— VIVIENDA en primera planta centro derecha con acceso por el portal I, de tipo B, y superficie útil de 89,93 m². o local número 5 del edificio en construcción en calle de nueva apertura, perpendicular a Travesía de Ezquerro y Paseo del Cidacos. Inscrita al Tomo 504. Libro 99, Folio 5, Finca número 15343, Inscripción primera. Pericialmente valorada en 1.780.000 pesetas.

2.— VIVIENDA en primera planta alta, derecha, de tipo A, en la superficie útil de setenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, o Local número 4 del mismo edificio que la anterior, del que representa una cuota de cuatro enteros once centésimas por ciento. Inscrito en igual Tomo y Libro, Folio 3, Finca 15.347, inscripción Primera. Pericialmente valorada en 1.540.000 pesetas.

3.— Vivienda en planta primera, con acceso como la anterior por el portal I, centro izquierda, de tipo C, y superficie útil de ochenta metros, veinte decímetros cuadrados, o Local número 6, del edificio señalado para las dos anteriores, el cual representa una cuota de cuatro enteros veintiseis centésimas por ciento, pericialmente valorada en 1.600.000 pesetas.

El edificio del que forman parte las tres primeras fincas anteriores y las siguientes que se dirá a continuación, es la finca 15.342, inscrita al Folio 150 del Libro 98 de Autol.

4.— LOCAL en planta baja de 82 metros, 16 decímetros cuadrados, con acceso por calle de nueva apertura y Paseo del Cidacos, o Local número DOS-A, con cuota de cinco enteros, setenta centésimas por ciento, en el mismo edificio. Inscrita en el Tomo 529 del Archivo, Libro 105 de Autol, Folio 130. Finca 16.138, inscripción primera. Valorado en 1.640.000 pesetas.

5.— VIVIENDA en planta primera, frente a la escalera y a la izquierda del rellano, con acceso por el portal I, en la superficie útil de ochenta y nueve metros, veintinueve decímetros cuadrados, de tipo H, o Local número cuatro, de la finca 15.343, inscrita al Folio 153, del Libro 98 de Autol o Edificio en construcción entre calles Hermandad, Travesía de Ezquerro, de nueva apertura y Paseo del Cidacos, del que representa una cuota de un entero, cincuenta y dos centésimas por ciento. In-

crita al Tomo 504 del Archivo, Libro 99 de Autol, Folio 45, Finca 15.363, Inscripción primera. Valorada en 1.780.000 pesetas.

6.— VIVIENDA en planta primera, derecha, frente a la escalera, con acceso por el portal I, de tipo G, y su superficie útil de ochenta y cinco metros, setenta decímetros cuadrados, o Local número cinco, del mismo edificio que la precedente, del que representa una cuota de un entero cuarenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Tomo y Libro, Folio 47, Finca 15.369, inscripción primera. Pericialmente valorada en 1.700.000 pesetas.

7.— VIVIENDA en planta primera, izquierda dando la vuelta al rellano de la escalera, con acceso por el portal I, de tipo G y superficie útil de ochenta y siete metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, o Local número Seis, del mismo edificio que las precedentes, del que representa una cuota de un entero cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Tomo y Libro, Folio 49, Finca 15.370, inscripción primera. Pericialmente valorada en 1.740.000 pesetas.

8.— VIVIENDA en planta primera, derecha dando la vuelta al rellano de la escalera, con acceso por el portal I, de tipo H, y superficie útil de ochenta y ocho metros, diecinueve decímetros cuadrados, o Local número Siete del mismo edificio que las precedentes, del que representa una cuota de un entero cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en igual Tomo y Libro, Folio 51, Finca 15.371, inscripción primera. Pericialmente valorada en 1.760.000 pesetas.

9.— VIVIENDA en planta primera derecha, con acceso por el portal III de tipo L, en la superficie útil de setenta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, o Local Número 36, del mismo Edificio que las precedentes o Finca 15.343, de la que representa una cuota de un entero, veintiseis centésimas por ciento. Inscrita en igual Tomo y Libro, Folio 113, finca 15.402, inscripción primera Pericialmente valorada en pesetas 1.460.000.

10.— VIVIENDA en planta primera izquierda, con acceso por el portal III, de tipo L, en la superficie útil de setenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados, o Local número 39 del mismo edificio que la precedente, del que representa una cuota de un entero, treinta centésimas por ciento. Inscrita en igual Tomo y Libro que la anterior, Folio 115, Finca 15.403, inscripción primera. Pericialmente valorada en 1.520.000 pesetas.

11.— VIVIENDA en planta segunda derecha, con acceso por el portal III, de tipo L, en la superficie útil de setenta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, o Local número 40, del Edificio del que forma parte la anterior, y del que representa una cuota de un entero, veintiseis centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Tomo y Libro que las anteriores. Folio 117, Finca 15.404 Inscripción primera. Pericialmente valorada en 1.520.000 pesetas.

12.— VIVIENDA en segunda planta izquierda, con acceso por el Portal III, de tipo L, en la superficie útil de setenta y seis metros, cincuenta decímetros, o Local número 41 del mismo edificio que la precedente, en el que representa una cuota de un entero, treinta centésimas por ciento. Inscrita en igual Tomo y Libro que la anterior, Folio 119, Finca 15.405, inscripción primera. Pericialmente valorada en 1.520.000 pesetas.

13.— Participación de veintidos y medio por ciento indivisa sobre local en planta de sótano, de 1.300 metros cuadrados, con acceso por calle de nueva apertura o local número uno, del mismo edificio que las precedentes, del que ocupa la casi totalidad del subsuelo de su solar y en el que representa una cuota de doce enteros, sesenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Tomo y Libro que las anteriores, Folio 39, Finca 15.365, inscripción primera. Pericialmente valorada en 2.500.000 pesetas.

14.— LOCAL en planta baja, de doscientos setenta y tres metros sesenta y siete decímetros cuadrados, o Local Número DOS-A del mismo edificio o Finca 15.343 que las precedentes, del que representa una cuota de seis

enteros, veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en el Tomo 529 del Archivo, Libro 105 de Autol, Folio 132, Finca 16.139, inscripción primera. Pericialmente valorado en 5.460.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Numancia sin número de Calahorra, el día 14 de febrero a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad al menos igual al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, que servirá de tipo para la subasta.

Tercera.— Podrá realizarse el remate, en calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, que no ha sido suplida previamente su falta, por la parte actora.

Dado en Calahorra, a 25 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3401

EDICTO

3635

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido, por prórroga de Jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 320/83, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por el fallecimiento de don Avelino Medina García, natural y vecino que fue de Rincón de Soto (La Rioja), hijo de Leandro y de Isidora, que falleció en Rincón de Soto el 16-11-82, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y de ascendientes al haberle premuerto sus padres y en estado de soltero. La herencia es reclamada por sus hermanos de doble vínculo Felicidad y Miguel Angel Medina García.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Calahorra, a 23 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3457

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

3664

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 40 de 1980 seguidos a instancia de la Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S.A. (SOFIVAC) representada por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra don Julian Retama del Castillo y su esposa, sobre reclamación de cantidad, cuantía 115.932 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días por el precio de la tasación los bienes que le fueron embargados y que luego se indicaran, acordándose señalar para dicho acto el próximo día 22 de febrero a las 11 de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.— Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.— Que el rematante se conforma y acepta como bastante la titulación existente en los autos y la participación de carga que refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes de no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

1.— Viña Secano en "Las Arenillas" en término de San Asensio de 67 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1450, folio 61.

2.— Finca Secano en La Rivera de 7 áreas, inscrita al tomo 1403, folio 105.

3.— Finca Secano en Las Arenillas, de 12 áreas, inscrita al tomo 1403, folio 106.

4.— Heredad Secano en El Montecillo de 91 áreas, inscrita al Tomo 1403, folio 197.

La viña de Secano en término de Las Arenillas de 67 áreas fue tasada en la suma de 536.000 pesetas.

La finca de secano en Paraje "La Rivera" de 7 áreas fue tasada en la suma de 28.000 pesetas.

La finca secano en Paraje Las Arenillas fue tasada en la suma de 60.000 pesetas.

La finca de secano en el Paraje "El Montecillo" de 91 áreas fue tasada en la suma de 546.000 pesetas.

Dado en Haro, a 5 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3486

EDICTO

3624

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 110 de 1977 seguidos a instancia de la Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S.A. (SOFICAV) representada por el Procurador don Galo de Pobes Salvador, contra don Francisco Javier y don José Luis Cárcamo Montes, sobre reclamación de cantidad; cuantía de 1.218.594 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán acordándose señalar para dicho acto el próximo día 22 de febrero a las 12 de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.— Que el remate se puede hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.— Que los bienes embargados se hallan en poder de los demandados en la calle Zumalacarregrui de la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

Bienes embargados:

Un camión marca PEGASO modelo 1065, BL., matricula LO-8273-B de 41 CV número de bastidor 9902759, con caja alta con dos asientos, y peso máximos autorizados de 20.000 Kilos. el cual se encuentra depositado a nombre de los demandados.

Dicho vehículo embargado fue tasado por la suma de OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Haro, a 5 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3446

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

CEDULA DE CITACION

3505

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro, en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 282/83, sobre lesiones, se cita al menor Diego Gabarri Pérez, hijo de Antonio y de Matilde, acompañado de su representante legal, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos de autos. Apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 24 de noviembre de 1983.

La Secretaria Stta.,

3328

CEDULA DE CITACION

3370

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 106/83, sobre falta contra el orden público, se cita a Domingo Hernáiz Amila cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el próximo día once de enero, a las 10,15 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega, sin número, al objeto de asistir a la celebración del expresado Juicio, Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, 14 de noviembre de 1983.

La Secretaria Stta.,

3192

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

REQUISITORIA

3644

Por la presente requiero, ruego y encargo. a Autoridades y Agentes de Policía Judicial y demás Fuerzas de Seguridad del Estado, la busca y detención del penado José Ruiz Fernández, de 29 años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Lugo de Llanera (Asturias), hijo de Manuel y de Gloria, vecino que fue de Oviedo, con domicilio primero en la calle Fuertes Acevedo número 68-7., y después en la calle Nueve de Mayo, número 2-8.,LL, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en el establecimiento penitenciario correspondiente, la pena de diez días de arresto menor, que le resultó impuesta en juicio de faltas número 252/81, seguido en este Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja), por lesiones, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, extendiendo la presente en Nájera, a 5 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3466

3292

Doña Ana María León Duarte, Secretario en Funciones del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 103/83, seguidos por estafa, contra Isaac Roda Martínez, ha recaído la siguiente

"Tasación de Costas que practica el Secretario que refrenda las causadas en el presente juicio de faltas número 103/83, contra Isaac Roda Martínez.

Tasa Judicial.— Decreto 1.035/1059 de 18 de junio.

	Pesetas
Por registro del jurcio, Disp. común 11 ...	40
Por diligencias previas, art. 28, tarifa 1.ª...	30
Por tramitación del juicio, art. 28 tarifa 1.ª	180
Por cumplimiento exhortos, art. 31. tarifa 1	160
Por diligencias domiciliarias, Disp. Com. 14	40
Por ejecución de sentencia, art. 29, tarf. 1.ª	50
Por reintegros del timbre	780
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Derechos tasación de costas, art. 10 número 6, tarifa 1.ª	88
Reintegros posteriores calculados	150
Indemnización al perjudicado, José Luis Jiménez Segador	2.605
TOTAL	4.303

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de Cuatro mil trescientas tres pesetas, a cargo de Isacc Roda Martínez.

En Nájera, a ocho de noviembre de 1983.— Firmado: Ana María León Duarte.— Rubricado."

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia de La Rioja, sirva de notificación al condenado a su pago Isaac Roda Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Nájera, a 8 de noviembre de 1983.

3114

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

3484

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Distrito de Santo Domingo de la Calzada y su Comarca (La Rioja)

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número 20 de 1983, a instancia de doña Susana Santamaría Peña, representada por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra doña Carmen Zudaire Martínez y doña María del Carmen, doña Concepción y don Angel Olazábal Zudaire, todos con domicilio en esta Ciudad, y en ignorado paradero este último, sobre acción reivindicatoria; cuantía 15.000 pesetas.

Que por resolución de esta fecha ha sido admitida dicha demanda a trámite, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a don Angel Olazábal Zudaire, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en autos en al Audiencia de este Juzgado, Plaza de España, 6 con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento al referido don Angel Olazábal Zudaire y publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 25 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3307

CITACION

3411

Pérez Galván, José Antonio que tuvo su último domicilio en una casa entre San Torcuato y Zarratón, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Distrito al objeto de prestar declaración sobre las lesio-

nes ocasionadas y que sufrió en reyerta que tuvo lugar en la cafetería "Druida" de Ezcaray, propiedad de Angel Corrionero Manzano, el día 14 de agosto último.

Santo Domingo de la Calzada, a 17 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3233

CEDULA DE CITACION

3504

Lourdes Prado Montaña, de 7 años de edad, con último domicilio en Bañares, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada, asistida de su representante legal, para prestar declaración exploratoria ofrecimiento de acciones y asistencia facultativa, en relación a las lesiones de las que fue asistida en 4-10-33 en la Residencia Sanitaria "Antonio Coello Cuadrado", de Logroño dentro del término de 10 días, en Diligencias Previas número 151/83.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3327

CEDULA DE CITACION

3689

Said Radani, de 26 años, soltero, estudiante, natural de Marruecos, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito en el término de diez días y hora hábil con objeto de prestar declaración y ser reconocido por el Sr. Médico en orden a las lesiones sufridas en agresión el día 17-9-83 en esta Ciudad, por cuyos hechos se instruyen las Diligencias Previas número 152 de 1983.

Santo Domingo de la Calzada, a doce de diciembre de 1983.

El Secretario,

3511

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 4 DE MADRID

EDICTO

3482

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, se tramita con el número 1097/83-B-1 expediente de declaración de herederos abintestato de don Isidro Benito Martínez, natural de Munilla (La Rioja) hijo de Teófilo Benito Benito y de Andrea Martínez Mendoza, fallecido en Madrid, en estado de soltero, sin haber testado, el día 19 de abril de 1983. En dicho expediente se solicita que sean declarados únicos y universales herederos del causante sus tres hermanas legítimas, Carmen, Petronila y María Irene Benito Martínez, y sus dos sobrinos carnales Francisco y María Isabel Benito Prieto, hijos de Francisco Benito Martínez, hermano premuerto del causante.— Por el presente edicto se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que las personas indicadas, para que, en término de 30 días, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3305

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 14 DE MADRID

3596

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 1.074 de 1978 a instancia de Banco de Gredos, S.A. contra don José Gómez Lafuente, domiciliado en Logroño, calle Hermanos Moroy número 20-1.º. Cuantía 368.093 pesetas., en los que por providen-

cia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por Segunda vez con rebaja del 25 por 100 de tasación y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las... horas del día 12 de marzo de 1984 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Logroño, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Celebrándose la subasta en el día y hora indicados, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Logroño.

Haciéndose constar que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo el rematante conformarse con ellos y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

"Urbana.— Vivienda o piso 8.º izquierda, tipo D, sito en Logroño en la calle San Antón números 5 y 7, con acceso por escalera segunda, consta de vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, baño, comedor estar, cuatro dormitorios, uno con armario y tenderero, ocupa una superficie construida de 95 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados y la útil es de 68 metros cuadrados. Linda Norte, Piso C y patio Sur, Casa número 5 y Patio, Este, patio posterior y Oeste, zona remetida de jardín. Inscrita al número 25.535. Folio 190 vuelto del Tomo 943. Libro 352 Inscripción segunda. Sale a subasta una vez rebajado el 25% de tasación en la cantidad de 2.062.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3418

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 16 DE MADRID

EDICTO

3573

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.100 de 1976 se tramita juicio ejecutivo a instancia de METALURGICAS SANTA ANA, S.A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador Sr. Morales Villanova, contra don Pedro Blanco Ruiz de Gopegui con domicilio en Herramélluri (La Rioja), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de 20 días hábiles de antelación, cuando menos, la finca embargada o inscrita a nombre del deudor demandado, siguiente:

RUSTICA.— Terreno dedicado a cereal seco en Mantilla, Jurisdicción de Herramélluri y Grañón, hoja 427, propietario 69, finca 435 del Plano General de Concentración Parcelaria Linda Norte, Carretera de Santo Domingo a Fonca; Sur, Román Leiva, Julian Blanco, Cecilio Aguirre y Julian Alonso, Este, Bartolomé Alonso y finca 434 sobrante del acuerdo y Oeste, Eugenio Martínez y Cayo Ayala. Tiene una extensión de ochenta y cuatro áreas, cincuenta y cinco centiáreas, correspondiendo sesenta y una áreas, treinta y cinco centiáreas a Herramélluri y veintitrés áreas, veinte centiáreas a Grañón. Indivisible.

Inscrita a nombre de don Pedro Blanco Ruiz de Gopegui en concepto de privativo, al folio 121 del tomo 968 del Archivo libro 38 de Herramélluri, finca 4.020, Inscripción Primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo 23 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de SETECIENTAS DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS, en que pericialmente ha sido tasada dicha finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo al expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que la consignación del precio se verificará a las ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta: Que la finca que se subasta conforme consta de la certificación registral expresada por el Registrador de Santo Domingo de la Calzada, figura inscrita a nombre de don Pedro Blanco Ruiz de Gopegui, en concepto de bien privativo, y por consiguiente, los licitadores deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ZAMORA

EDICTO

3452

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Zamora y su Partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado, número 325 de 1981, a instancia de don Francisco Alonso Niño, vecino de Zamora, contra doña María de los Remedios-Adoración Sáez Alonso, vecina de Logroño se ha dictado providencia en esta fecha, acordándose la publicación del presente, por el cual se sacan a la venta en pública y judicial subasta los bienes embargados a dicha demandada, por primera vez y término de veinte días, señalándose para la misma el día 18 de enero próximo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de las Tres Cruces número 1, Entreplanta, la cual se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.— Los licitadores presentarán en la mesa de este Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.— La certificación de cargas se halla de manifiesto en este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Cuarta.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, se tendrán por subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta la responsabilidad de las mismas y, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

El inmueble a subastar es el siguiente:

—Finca urbana, número 6, Vivienda o piso 4.º de la casa en Logroño, calle Muro de la Mata número 4, de 250 metros cuadrados; le es anejo, un cuarto trastero o carbonera en el sótano del inmueble. Cuota de elementos comunes, 12 enteros por ciento. Inscrita al Tomo 918, Libro 330, Folio 167, Finca 23.901, Inscripción Primera. Se halla tasada en UN MILLON DE PESETAS.

Dado en Zamora, a 10 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3274

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ZARAGOZA

3637

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 20 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y por segunda vez, de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83 de 1933, seguido a instancia de Viguetas Pitay, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales don M. José Bibian Fierro contra YERGA, S.A.

Vivienda o piso tercero, tipo J, izquierda exterior, de una superficie útil de ciento treinta y siete metros cuadrados y ochenta y dos decímetros cuadrados y la construida es de 180,64 metros cuadrados, linda: Este, calle Vara del Rey y patio de luces; Oeste, dicho patio de luces y el piso tipo K de la misma planta al Sur, con el patio tipo I de igual planta, patio de luces, pasillo de distribución y hueco de escalera, y al Norte con la casa número 26 de dicha calle, General Vara del Rey, forma parte del edificio en Logroño entre las calles San Antón y General Vara del Rey. Inscrita al Tomo 1.332, Libro 445, impar, folio 212, finca 127, valorada en 8.300.000 pesetas.

A estos efectos hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera y que no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 3 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3459

A los suscriptores y anunciantes del Boletín Oficial de La Rioja

Para simplificar y hacer más cómodo el pago de la suscripción o anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja deberá presentarse este impreso, debidamente cumplimentado, para ingresar en la CUENTA CORRIENTE (Boletín Oficial de La Rioja) número 11.70.015.816-2 de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, con arreglo a la siguiente

AUTO-LIQUIDACION PROVISIONAL

Suscripción al B. O. R. (Año 1984— 1.000 Pts.) Pts.
(Semestre 1984— 750 Pts.)
(Trimestre 1984— 500 Pts.)

Anuncios, a razón de 5 Pts. por palabra, excluyendo la cabecera, membrete o denominación del Organismo o particular anunciantes y contando las palabras hasta el final de la fecha del escrito palabras a 5 Pesetas = Pts.

(En caso de variación de precios se haría una definitiva liquidación)

IMPORTA ESTE INGRESO LA CANTIDAD DE (..... Pts.).

SUSCRIPTOR O ANUNCIANTE DEL INGRESO

(fecha y firma)

Nombre o razón social:
Domicilio: Teléfono:
Localidad: Provincia:

Parte del impreso a presentar quincenalmente por la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja en la Oficina del B.O.R.

Justificante del ingreso para presentar en la Oficina del B.O.R.

Sr. Director de (Caja de Ahorros)
(Banco)

Muy Sr. mio/nuestro: Con cargo a mi (Ingreso en metálico por Caja de Pts. (C/c. o Libreta)

abonará la cantidad de PESETAS (..... Pesetas) en la C/c. número 11.70.015.816-2 que la Comunidad Autónoma de La Rioja (Publicaciones B. O. R.) tiene en la CAJA PROVINCIAL DE AHORROS; dicho importe corresponde a la AUTO-LIQUIDACION PROVISIONAL realizada en esta fecha.

ORDENANTE DEL INGRESO

(fecha y firma)

Nombre o razón social:
Domicilio: Teléfono:
Localidad: Provincia:

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)
Se publica: Martes, Jueves y Sábados
Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja